



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Aprobación inicial bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora y selección de Agente Urbanizador del Sector SUB SO 10A conforme nomenclatura del vigente Plan de Ordenación Municipal

El pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del PAU y selección de Agente Urbanizador del Sector SUB SO 10A, según nomenclatura del POM, presentadas por la mercantil Gestión de Activos Campo de Tiro, S.L., documento de ref. 9.06.22 RE 3272, en los términos y condiciones que se desprenden de los informes del Secretario del Ayuntamiento de 24/11/21 y 13.07.22, Arquitecto municipal de 18/10/21 y 13.07.22, Servicio de Medio Ambiente municipal de 3.03.22 y dictamen de Comisión Informativa de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de 25.07.22, que se complementan con la documentación técnica que conforma la Alternativa Técnica: Plan Parcial, Proyecto de Urbanización y Proyectos de Media Tensión, Baja Tensión y Alumbrado público y Proyecto de Reparcelación redactados por el Arquitecto Jose Maria Márquez Moreno y el Ingeniero Técnico Industrial Jose Luis Martin Barroso.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la última publicación del presente en el DOCM o en el BOP de Toledo, las referidas bases quedarán a disposición de cuantas personas deseen examinarlas en el Ayuntamiento de Illescas, Área de Urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Illescas, <https://illescas.sedelectronica.es>, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas reclamaciones y sugerencias consideren oportunas respecto de las Bases aprobadas inicialmente. No obstante, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según dispone el art. 49.c de la citada Ley 7/85, sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las mencionadas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, en relación con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

En Illescas, 26 de agosto de 2022.- El Concejal Ordenación Territorio, Francisco Rodríguez Sánchez.
N.ºI.-4412